

INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”.

INTRODUCCIÓN.

Por el presente pongo a conocimiento los pormenores y avance del convenio celebrado entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL BANCO DE DESARROLLO**, mediante el cual se financia la CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDADE DE KISKINCHIR DEL CANTÓN SARAGURO.

1. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR DEL CANTÓN SARAGURO.

ANTECEDENTES.

Con fecha **24 de abril de 2019**, se suscribió entre el GADMIS y el **Ing. Diego Jiménez Romero** el contrato de “**Construcción del alcantarillado sanitario para la comunidad de Kiskinchir del cantón Saraguro, Provincia de Loja**”, por el valor de **USD 682.991,26** y un plazo de ejecución de **240 días**, contados a partir de la notificación del anticipo.

Con fecha **30 de abril de 2019**, se entrega el anticipo por el valor de **USD 341.495,63**, que corresponde al 50% del valor del contrato.

Con fecha **29 de abril de 2019**, se suscribió entre el GADMIS y el **Ing. Walter Romero Guanuchi** el contrato de “**Fiscalización para la construcción de los alcantarillados sanitarios para las comunidades de Kiskinchir e Ilincho-Totoras del cantón Saraguro de la Provincia de Loja**”, por el valor de **USD 65 316,50** y un plazo de ejecución de **240 días**, contados a partir de la notificación del anticipo.

Con fecha **08 de mayo de 2019**, se entrega el anticipo por el valor de **USD 45 721,55**, que corresponde al 70% del valor del contrato.

Con fecha 07 de mayo de 2019, el Contratista solicitó al Administrador del contrato la paralización del plazo, debido a que a la fecha no cuenta con la designación del fiscalizador y una vez revisada la documentación precontractual no se encuentran las escrituras de los terrenos donde se plantea la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales propuestas en los estudios y diseños.

En visita al sitio de construcción del proyecto, realizada entre el Contratista, Fiscalización y equipo técnico de la municipalidad, se pudo evidenciar que los dos lugares donde se había proyectado las plantas de tratamiento de aguas residuales, no contaban con escritura pública y a la fecha, no era ambientalmente factible los sitios de implantación, dado que, a menos de 50 metros se encontraban edificadas viviendas familiares. Por lo tanto, se determina la necesidad de rediseñar el proyecto objeto de contratación, mediante la reubicación de las plantas de tratamiento o en su defecto buscar una alternativa económica y técnicamente viable.

Con fecha **07 de mayo de 2019**, mediante oficio No. UMAPASA-CT-2019-216-OF, el Administrador del contrato autoriza la paralización del plazo del contrato.

Mediante oficio No. UMAPASA-CT-2019-063-OF de fecha **13 de junio de 2019**, el Ing. Isaías Montaña, informa al Contratista y Fiscalizador, que ha sido designado como nuevo Administrador del contrato de obra.

Con fecha 19 de junio de 2019, mediante oficio Nro. 004-WBRG-FISC.AA-KKCH-2019, la fiscalización luego de haber revisado los proyectos de alcantarillado de Kiskinchir y los “Estudios de colectores principales de alcantarillado sanitario de Saraguro, alcantarillado sanitario de algunos barrios de Saraguro y sistema de tratamiento de aguas residuales de Saraguro”, de manera puntual el Ramal de colector de Kiskinchir, hace llegar el informe de fiscalización 01, tomando en consideración el diseño original de los 2 proyectos, en la que se detalla los presupuestos referencial y rubros nuevos del colector – sifón Kiskinchir y el recalcu del volúmenes de obra en el proyecto de alcantarillado.

En base a los nuevos cambios realizados se solicita la actualización de la viabilidad al SENAGUA, para poder continuar con el avance de los trabajos, con fecha 22 de julio de 2019, por parte de la SENAGUA se emite la Actualización de la Viabilidad Técnica del proyecto **“ESTUDIOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR, PARROQUIA SARAGURO, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”**, el cual tiene como base los **“ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE SARAGURO, ALCANTARILLADO SANITARIO DE ALGUNOS BARRIOS DE SARAGURO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS FASE I, II, III, IV DISEÑOS DEFINITIVOS, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”**, contratados por el GADMIS en el año 2018; el cual consiste en un colector que transporta el agua servida de la comunidad Kiskinchir y la dirige hacia una nueva planta de tratamiento de aguas residuales, a través de un sifón. La decisión fue tomada, dado que ambos estudios son complementarios entre sí.

Con fecha 01 de agosto de 2019, el Contratista, conjuntamente con el Fiscalizador y Administrador, suscriben el Acta de reinicio y Convalidación de Plazo, mediante la cual se da reinicio a los trabajos contratados.

En base a la reunión mantenida el día 23 de septiembre del 2019, en las oficinas del banco de desarrollo del Ecuador Sucursal Loja, entre el Ing. Andrés Muñoz Alcalde del cantón Saraguro y administradores de contrato y directivos del BDE, en la cual se analizó que el Convenio de Financiamiento contemplaba la construcción de dos plantas de tratamiento, por lo que no era económicamente factible destinar los recursos destinados a la construcción de estas infraestructuras, para la construcción del sifón que conduciría las aguas residuales hacia la actual planta de tratamiento. Por lo tanto, se acordó la reubicación de las plantas de tratamiento.

Luego del análisis correspondiente, se determinó que en la comunidad Kiskinchir no existía un terreno factible para la construcción de la planta de tratamiento, por lo que, después del recorrido y análisis respectivo, se planteó la ubicación en el sector de la comunidad Verbenas, en terrenos del Señor Ángel Benigno Morocho Medina. En dicho terreno se han realizado ensayos geofísicos y geotécnicos para determinar que este sea óptimo para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales. Una vez recopilada toda la información técnica la cual nos aseguraba que el terreno sería el apropiado para la implantación de la planta de tratamiento se procedió a realizar la respectiva documentación para los trámites de adjudicación del terreno.

Con oficio No. UMAPASA-CT-2019-328-OF de fecha 18 de octubre de 2019, por parte del Ing. Isaías Montaña, Administrador del contrato de obra, se aprueba la planilla de avance de obra No. 01 (uno), correspondiente a los trabajos ejecutados del 01 al 31 de agosto de 2019, por el valor de USD 155,876.55; Por lo tanto, se establece un avance económico parcial del 22.82%.

Con oficio No. UMAPASA-CT-2019-390-OF de fecha 15 de noviembre de 2019, por parte del Ing. Isaías Montaña, Administrador del contrato de obra, se aprueba la planilla de avance de obra No. 02 (dos), correspondiente a los trabajos ejecutados del 01 al 30 de septiembre de 2019, por el valor de USD 170,875.32. Por lo tanto, se establece un avance económico parcial del 25.02%.

Ante esto el Ing. Contratista mediante oficio **DMJR-COTO.AASS-OF: 07-2019**, de fecha 12 de noviembre del 2019, y el Ing. fiscalizador mediante **Oficio Nro: 016-WBRG-FISC.AA-KKC-2019**, de fecha 15 de noviembre del 2019, solicita que se le autorice la paralización de plazos hasta que se le haga la entrega del terreno y diseños definitivos para la implantación de la planta de tratamiento y así poder continuar con el avance de la obra que mantiene con la institución.

Con oficio No. UMAPASA-CT-2019-413-OF de fecha 28 de noviembre de 2019, el Administrador del contrato de obra autoriza la paralización del plazo.

Con oficio No. UMAPASA-CT-2019-494-OF de fecha 20 de diciembre de 2019, por parte del Ing. Isaías Montaña, Administrador del contrato de obra, se aprueba la planilla de avance de obra No. 03 (tres), correspondiente a los trabajos ejecutados del 01 al 31 de octubre de 2019, por el valor de USD 139,000.76. Por lo tanto, se establece un avance económico parcial del 20.35%.

Con fecha 05 de agosto de 2020 y mediante oficio No. 0667-A-GADMIS, el alcalde del Cantón Saraguro remite al Gerente de la Sucursal Loja del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. la escritura de los terrenos donde se construirá la planta de tratamiento de aguas residuales del sistema de alcantarillado sanitario, y con ello solicitó el pago del primero desembolso.

Actualmente, el equipo técnico de fiscalización se encuentra realizando el rediseño de los estudios y diseños definitivos y la correspondiente valoración económica, a fin de ser remitidos a la SENAGUA y se obtenga la viabilidad técnica del proyecto.

A la fecha, la municipalidad no ha cancelado ningún valor por concepto de planillas de avance de obra.

1.1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

A la fecha se han tramitado 3 planillas de avance de obra, por el valor total \$ 465 752.63, que corresponde a un avance económico del 68.19%, de acuerdo a la siguiente liquidación económica.

Planilla N°	Subtotal	12% IVA	Total	Anticipo	Multas	-1% I.R.	Ret. IVA -30%	Líquido a pagar
1 (Uno)	155,876.55	18,705.19	174,581.74	77,938.28	0,00	1,558.77	5,611.56	89,473.13
2 (Dos)	170,875.32	20,505.04	191,380.36	85,437.66	0,00	1,708.75	6,151.51	98,082.44
3 (Tres)	139,000.76	16,680.09	155,680.85	145,000.00	0,00	1,390.01	5,004.03	4,286.81
TOTAL	465,752.63	55,890.32	521,642.95	308,375.94	0,00	4,657.53	16,767.10	191,842.38

A la fecha de ejecución de la planilla No. 03, se encuentra amortizado el valor de \$ 308 375.94, es decir el 90,30% del valor del anticipo entregado.

1.2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

Fecha de suscripción del contrato: 24 de abril de 2019

Plazo de ejecución: 240 días contados a partir de la notificación de anticipo.

Fecha de entrega del anticipo: 30 de abril de 2020

Fecha de terminación contractual: 26 de diciembre de 2019

Fecha de paralización 1: 7 de mayo de 2019

Fecha de reinicio 1: 01 de agosto de 2019

Fecha de paralización 2: 28 de noviembre de 2019 hasta la actualidad

7.1 COMENTARIOS GENERALES:

CONSIDERACIONES PARA EL REDISEÑO PROPUESTO:

GENERAL:

- Una vez revisados los estudios y diseños, así como el expediente precontractual del contrato de “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, se pudo evidenciar que los terrenos donde se proyectan las plantas de tratamiento 1 y 2, no cuentan con escrituras debidamente legalizadas, ni se ha iniciado trámite de expropiación alguno.

Una vez realizados los trabajos de replanteo y nivelación de las obras a construirse, surgieron problemas de índole social:

- La negativa de los propietarios de los terrenos donde se proyectaba construir las plantas de tratamiento, según los estudios.
- La oposición de los moradores que habitan cercanos a la planta de tratamiento No. 01. Desde la fecha en que se realizaron los estudios y diseños hasta la fecha de construcción, se edificaron estructuras sin ningún tipo de regularización, dado que, al ser parte de un área rural comunitaria, se somete a reglamentos internos.

Así mismo, existieron consideraciones de índole técnica, tales como:

- La PTAR No. 1: Se ubicaba dentro de las franjas de protección de 2 quebradas. En el año 2019, el GADMIS no contaba con un plan de uso y gestión de suelo PUGS, por el cual se regule las franjas de protección de ríos y quebradas. Sin embargo, esto no significa que no deba considerarse un margen de protección de quebradas al momento de edificar cualquier tipo de construcción. Es así que, se tomó en consideración la legislación municipal del cantón Loja, en cuyo art. 56, literal b, sobre márgenes de protección de ríos, quebradas y lagunas, establece que, “para el caso de las quebradas, las franjas de terreno a entregar serán de quince metros a cada lado, medidas desde el borde superior de talud de la actual orilla”.

Otra referencia, fue la expuesta en la Norma para el manejo sustentable de los bosques andinos, en cuyo numeral 2, literal a) del art. 5 de la Zonificación, establece como ancho mínimo de la zona o franja de protección permanente a cada lado del curso de agua, 20 m, para un ancho de río, quebrada o cualquier curso de agua de hasta 3m.

- Las plantas de tratamiento propuestas se ubican en zonas de “Muy Alta” amenaza ante movimientos de masa, tal como se observa en el Mapa preliminar de amenazas por movimientos en masa del cantón Saraguro, desarrollado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.



Imagen:

En ambos sitios se puede observar presencia de depreciaciones y escarpes, tal como se observa a continuación.



Fotografía No. 01. Escarpe en la zona superior del terreno de la PTAR No. 01



Fotografía No. 02. Depresiones en el terreno de la PTAR No. 01



Fotografía No. 02. Escarpes antiguos en el terreno de la PTAR No. 02



Fotografía No. 04. Depreciaciones en el terreno adjunto al de la PTAR No. 02

- Debido a la diferencia de cotas, el ramal que llega hasta la PTAR No. 01 no se puede conectar a la PTAR No. 02
Cota Planta 1: 2425.11 msnm.
Cota Planta 2: 2453.26 msnm.
- Se analizó que, en el caso de construirse la PTAR No. 02., era necesario realizar un cambio para desviar el tramo de alcantarilla a partir del P201., situación que suprimiría la red de red de alcantarillado, desde el pozo antes mencionado hasta la planta de tratamiento 1.
- Adicionalmente, la excavación para la red de alcantarillado de esta alternativa, resultaría imposible de construir, debido a la pendiente vertical del talud y la inaccesibilidad de la zona, desde el final del paso elevado hasta unirse con el ramal de la PTAR No. 02

Dado los inconvenientes antes descritos, se procede a revisar el proyecto de consultoría denominado **ESTUDIO DE LOS COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE SARAGURO, ALCANTARILLADO SANITARIO DE ALGUNOS BARRIOS DE SARAGURO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA**, estudio que contempla la proyección del colector denominado **KISKINCHIR**. Es así que se procede a realizar los trabajos de replanteo y nivelación de dicho colector, luego de lo cual se evidencia que:

- El proyecto de colectores se ajusta al proyecto de alcantarillado de Kiskinchir:

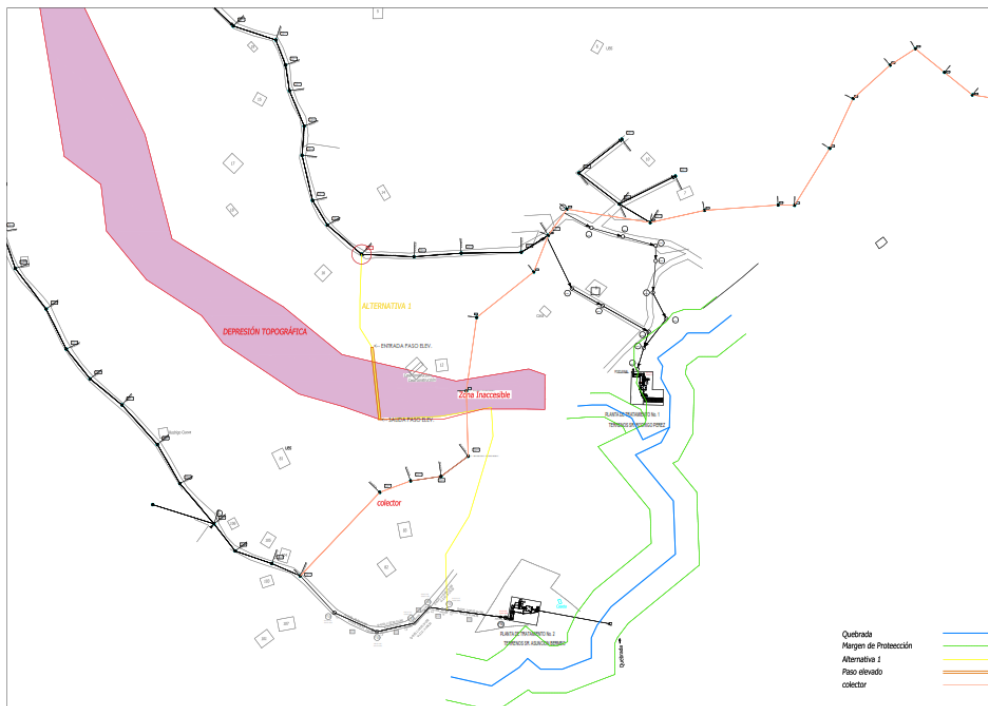
- El pozo P146 del alcantarillado de Kiskischir topográfica e hidráulicamente es favorable para conectarse al pozo MH 400 de la red de colectores.
- Entre los pozos MH 410 – 412, se constata que la red atraviesa una propiedad privada con mejoras tales como vivienda, cerramiento y canchas deportivas. En este mismo tramo y debido a las construcciones realizadas, se ha alterado topografía inicial, sobre la que se diseñó la red de colectores.

Por las razones descritas se propone lo siguiente:

- Iniciar el ramal del colector desde pozo P144, con un paso elevado desde el PC3 – PC4, para luego conectarse con el pozo PC203 de la red del sistema de alcantarillado sanitario de Kiskinchir, para seguidamente conectarse a la red del colector con un pozo entre el tramo MH 416- 41 y se continuaría con la red del diseño original del colector, hasta llegar al sifón y descargar a la planta actual.
- Estos cambios no afectan al funcionamiento hidráulico del ramal y se garantiza el servicio a la totalidad de los usuarios inicialmente considerados en el proyecto.
- Luego de analizar estos cambios, planos, cantidades de obra, presupuesto; se solicita la **viabilidad técnica**.
- Se obtiene la viabilidad con fecha 22 de julio de 2019.

La propuesta inicial del proyecto, contemplaba 280 conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y una red de tuberías de 11.88 km. La condición de los beneficiarios no se ha visto alterada con la propuesta y se atiende la misma cantidad de familias del estudio original. Tal como se observa en el siguiente gráfico, donde se expone la red inicial y la red propuesta por la fiscalización (adjunto plano):





Con fecha 03 de junio de 2021, la Máxima Autoridad remitió a la Directora Zonal (E) del Ministerio del Ambiente y Agua, el informe técnico emitido por el fiscalizador y Administrador y en base al cual solicita la actualización de la viabilidad técnica del proyecto de “Construcción del alcantarillado sanitario para la comunidad de Kiskinchir del cantón Saraguro, Provincia de Loja”

ANTECEDENTES:

- Con fecha 24 de abril del 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro representado por el Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, en calidad de Alcalde y el Ing. Diego Michael Jiménez Romero, firmán el contrato de obra código COTO-GADMIS-001-2019, cuyo objeto del contrato es “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, por un monto de \$ 682.991,25929 (Seis Cientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Un con 25929/100) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, más IVA, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.
- Con fecha 29 de abril del 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro representado por el Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, en calidad de Alcalde y el Ing. Walter Bladimir Romero Guanuchi, firmán el contrato de obra cuyo código CDC-GADMIS-007-2019, cuyo objeto del contrato es “FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALCANTARILLADOS SANITARIOS PARA LAS COMUNIDADES DE KISKINCHIR E ILINCHO-TOTORAS DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, por un monto de \$ 65.316,50 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 50/100) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible
- Con fecha 30 de abril de 2019, mediante oficio Nro. UMAPASA-CT-2019-180-0F, el administrador del contrato Ing. Richard Silva López, manifiesta que ya se encuentra disponible el anticipo con número de VALE 1478 correspondiente al 50%.
- Con fecha 30 de abril de 2019, mediante oficio Nro. DMJR-COTO-QQR-0F:01-2019, el contratista solicita al administrador del contrato la paralización del plazo, debido a que aún no se designa el

fiscalizador del proyecto y las escrituras de los terrenos para la construcción de las plantas de tratamiento del proyecto.

- Con fecha 07 de mayo de 2019, mediante oficio Nro. UMAPASA-CT-2019-216-0F, el administrador del contrato Ing. Richard Silva López, autoriza la paralización del contrato hasta segunda orden.
- El anticipo del contrato de obra correspondiente al 70% del monto contratado, fue entregado el 08 de mayo de 2019, por el valor de \$ 45.721,55 (Cuarenta y cinco mil setecientos veintiuno con, 55/100 dólares).
- Con fecha 16 de mayo de 2019, mediante oficio Nro. 001-WBRG-FISC.AA-KKCH-2019, la fiscalización del proyecto hace llegar un informe al administrador del contrato justificando la paralización de plazo desde el día 13 de mayo de 2019 por inconvenientes suscitados con propietarios de terrenos donde se pretendía realizar las plantas de tratamiento, al momento de intervenir se constata que no existen documentos legales de los terrenos.
- Con fecha 16 de mayo de 2019, mediante oficio Nro. TDOPM-2019-0229, el administrador del contrato Ing. Verónica del Cisne Alejandro Chamba, da a conocer la aprobación de la paralización del plazo contractual de FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALCANTARILLADOS SANITARIOS PARA LAS COMUNIDADES DE KISKINCHIR E ILINCHO-TOTORAS DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, a partir del día 13 de mayo de 2019, fecha en la que se paralizó el contrato de la obra.
- Con fecha 03 de junio de 2019, mediante oficio Nro. 004-WBRG-FISC.AA-SSILIN-TOTO-2019, el Ing. Fiscalizador solicita al administrador del contrato le autorice el cambio del residente de fiscalización por el Ing. Ángel David Cango Puchaicela, para lo cual se adjunta la documentación correspondiente.
- Con fecha 04 de junio de 2019, mediante oficio Nro. TDOPM-2019-0280, el administrador del proyecto tiene a bien informar que luego de revisar la documentación respectiva, se da por aceptado al cambio requerido del residente de fiscalización.
- Con fecha 13 de junio de 2019, el Ing. Isaías Montaña, mediante oficio Nro. UMAPASA-CT-2019-063-0F, da a conocer a Fiscalización y al Contratista, que se le ha delegado como el nuevo ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN.
- Con fecha 19 de junio de 2019, mediante oficio Nro. 004-WBRG-FISC.AA-KKCH-2019, la fiscalización luego de haber revisado los proyectos de alcantarillado de Kiskinchir y los “Estudios de colectores principales de alcantarillado sanitario de Saraguro, alcantarillado sanitario de algunos barrios de Saraguro y sistema de tratamiento de aguas residuales de Saraguro”, de manera puntual el Ramal de colector de Kiskinchir, hace llegar el informe de fiscalización 01 tomando en consideración el diseño original de los 2 proyectos, en la que se detalla los presupuestos referenciales y rubros nuevos del colector- sifón de Kiskinchir y el recalcu de volúmenes de obras en el proyecto de alcantarillado.
- Con fecha 03 de julio de 2019, mediante oficio Nro. 341-TDOPM-2019 el administrador del contrato tiene a bien requerir se realice el alcance a dicho informe, en el cual se amplíen los justificativos técnicos ante la propuesta de conectar la red del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad Kiskinchir a la planta de tratamiento existente.
- Con fecha 01 de agosto de 2019, mediante oficio Nro. GADMIS-TDOPM-VCAC-2019-001-0F, el administrador del contrato Ing. Verónica del Cisne Alejandro Chamba notifica el reinicio del plazo contractual del contrato de “FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALCANTARILLADOS SANITARIOS PARA LAS COMUNIDADES DE KISKINCHIR E ILINCHO-TOTORAS DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”
- Con fecha 02 de agosto de 2019, mediante oficio Nro. GADMIS-TDOPM-VCAC-2019-002-0F, el administrador del contrato considerando que los proyectos se desarrollan en diferentes comunidades, solicita incorporar otro Ing. Civil en calidad de residente de fiscalización, cuyo costo adicional será cubierto por el mismo monto del contrato.

- Con fecha 05 de agosto de 2019, mediante oficio Nro. 006-WBRG-FISC.AA-SSILIN-TOTO-2019 el Ing. Fiscalizador, hace llegar la documentación del Ing. Patricio Briceño que formará parte del equipo técnico de fiscalización.
- Con fecha 07 de agosto de 2019, mediante oficio Nro. GADMIS-TDOPM-VCAC-2019-004-OF, el administrador del contrato informa que luego de revisar la documentación respectiva, se da por aceptado lo requerido para la incorporación de otro residente de fiscalización.
- Con fecha 23 de agosto de 2019, se contó con la presencia de la Ing. Verónica Alejandro Administrador de la Fiscalización y del Ing. Isaías Montaña Administrador del contrato “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, para verificar y corroborar el avance de obra.
- Con fecha 13 de septiembre de 2019, se realizó la visita técnica con personal del Banco de Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE) y los Administradores de los contratos, con el fin de verificar el avance del proyecto

TRAMITES DE EXPROPIACIÓN. (TERRENO UBICACION 2)

- Con fecha 24 de enero de 2020 mediante Oficio Nro. 022-WBRG-FISC.AA-KKCH-2019; fiscalización da a conocer a los administradores que los pre-dimensionamientos presentados por el consultor tienen inconsistencia en cuanto a secciones de fosa séptica y filtro biológico.
- Con fecha 29 de enero de 2020 mediante Oficio UMAPASA-CT-2019-499-OF; el administrador hace llegar al procurador Dr. Carlos Bravo la planimetría y el subproyecto para proceder con el respectivo trámite para el proceso de declaratoria de utilidad pública.
- Con fecha 31 de enero de 2020 mediante Oficio UMAPASA-CT-2020-022-M; el administrador solicita al REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E) Dr. Carlos Bravo solicitando un certificado en el que se va a construir la planta de tratamiento se encuentra registrado en el registro de la propiedad.
- Con fecha 31 de enero de 2020, mediante oficio Nro. 017-RP-GADMIS-2020, en la que se da a conocer que los señores no poseen ninguna propiedad denominada Verbenas.
- Con fecha 19 de junio de 2019, mediante Nro. 028-WBRG-FISC.AA-KKCH-2020, a pesar de la situación difícil que atraviesa el país y el mundo entero por COVID-19 pandemia que nos afecta indudablemente y en vista que el cantón Saraguro se encuentra en semáforo amarillo la cual permiten laborar con el 50% del personal. Con lo antes mencionado solicito muy comedidamente, dar a conocer el estado y/o continuar de los trámites de expropiación referente a la planta de tratamiento que corresponde al proyecto en ejecución
- Con fecha 22 de junio de 2020 mediante Memorando nro UMAPASA-CT-2020-040-M; el administrador invita PROCURADOR SINDICO Dr. Carlos Bravo y a la directora de planificación Ing. Betty Chalan para una reunión con la comunidad de Puente Chico para tratar asuntos relacionados con la planta de tratamiento de Kiskinchir.
- Con fecha 05 de agosto del 2020 con **oficio Nro. 0667-A-GADMIS** se hace la entrega de las escrituras del terreno donde se implantará la planta de tratamiento.
- Con fecha 05 de noviembre de 2020 mediante Oficio UMAPASA-CT-2020-574-OF; el administrador da a conocer al ing. Nelson Peñaranda consultor del estudio DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA el cambio de dimensiones de la fosa séptica y filtro Biológico y pone a consideración el diseño del paso elevado que se construirá en el ramal de recolección que se generó al construir la planta de tratamiento.
- Con fecha 23 de noviembre de 2020 mediante Oficio 001-ASK-2020-NP; el ing. Nelson Peñaranda consultor del ESTUDIO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR, autoriza la implementación de los cambios realizados al sistema en vista de haberse ubicado el sistema de tratamiento en otro sitio.

- Con fecha 24 de noviembre de 2020 mediante oficio UMAPASA-CT-2020-615-OF; Una vez realizado el trámite de expropiación, el administrador solicita al fiscalizador el diseño y presupuesto para la planta de tratamiento DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR
- **Con fecha 02 de diciembre de 2020**, mediante Nro. 040-WBRG-FISC.AA-KKCH-2020, **fiscalización** entrega el diseño, planos, presupuesto referencial y documentación necesaria para que se gestione los recursos para las partidas presupuestarias y se realice los trámites para la obtención de la viabilidad técnica.
- **Con fecha 04 de diciembre 2020**, el **GADMIS** representado por su máxima autoridad solicita la actualización de la viabilidad técnica del ESTUDIO Y DISEÑO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR, mediante oficio Of. Nro. 1105-A-GADMIS.
- Con fecha 07 de enero de 2020: se obtiene la actualización de la viabilidad técnica del ESTUDIO Y DISEÑO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE KISKINCHIR, informado mediante oficio Of. Nro. MAE-DZ7-2021-0020-O.
- Con fecha 13 de enero de 2021 mediante UMAPASA-CT-2021-009-OF, El administrador solicita al fiscalizador los montos y porcentajes contractuales con la finalidad de solicitar las partidas presupuestarias.
- Con fecha 15 de enero de 2021 mediante **oficio Nro. 043-WBRG-FISC.AA-KKCH-2020**, se entrega el presupuesto para contrato complementario, excedentes y rubros nuevos.
- Fecha 22 de enero 2021: se obtiene la partida presupuestaria.
- Con fecha 31 de marzo de 2021 mediante **Nro. 045-WBRG-FISC.AA-KKCH-2020** El fiscalizador da a conocer al administrador que en el lugar donde se iban a construir la planta existen asentamientos producidos producto de la etapa invernal.
- Con fecha 22 de abril del 2021 me diante oficio **UMAPASA-CT-2021-226-OF** se da a conocer a la máxima Autoridad el informe técnico del estado actual donde se implantará la planta de tratamiento de aguas residuales de kiskinchir.

TRAMITES DE EXPROPIACIÓN. (TERRENO UBICACION 3)

Con los antecedentes antes descritos se procedió a la búsqueda de nuevos terrenos apropiados para la implantación de la planta de tratamiento como se describe a continuación:

- Con fecha 02 de septiembre de 2021 se realiza una inspección técnica con la finalidad resolver la problemática del proyecto a la que asistieron los que a continuación se describe: ROSA CRISTINA GONZALEZ LIMA FUNCIONARIO DEL GADMIS (ADMINISTRADORA DE FISCALIZACIÓN); WALTER BLADIMIR ROMERO FISCALIZADOR DEL CONTRATO; VICTOR RUTBEL GONZALEZ G. FUNCIONARIO DEL GADMIS (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE OBRA); GERARDO VINICIO AGUILAR VILLAVICENCIO ANALISTA TÉCNICO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA OFICINA TÉCNICA DE URDANETA OÑA DEL MAAE; ING. RUSBEL LUDEÑA SUESCUN Analista Técnico de Seguimiento de Sucursal BDE, para lo cual se elabora una acta de seguimiento.
- En el mes de noviembre se convocó a una reunión con los propietarios de los terrenos ubicados en la comunidad de Tualata, en el cual no se llegó a ningún acuerdo ya que los propietarios del terreno.
- Con fecha 22 de noviembre del 2021 los presidentes de las comunidades de **Tualata-Vervenas-Pasabon** y **Puente Chico** rechazan rotundamente la construcción de la planta en los terrenos de la comunidad de Tualata, solicitando que se reubique la planta dentro del territorio de la comunidad de Kiskinchir.

- Con fecha 30 de noviembre de 2021 de forma verbal el administrador del contrato da a conocer a fiscalización que existe inconvenientes con el terreno que se inspecciono el día 02 de noviembre de 2021; con los técnicos ROSA CRISTINA GONZALEZ LIMA FUNCIONARIO DEL GADMIS (ADMINISTRADORA DE FISCALIZACIÓN); WALTER BLADIMIR ROMERO FISCALIZADOR DEL CONTRATO; VICTOR RUTBEL GONZALEZ G. FUNCIONARIO DEL GADMIS (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE OBRA); GERARDO VINICIO AGUILAR VILLAVICENCIO ANALISTA TÉCNICO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA OFICINA TÉCNICA DE URDANETA OÑA DEL MAAE; ING. RUSBEL LUDEÑA SUESCUN Analista Técnico de Seguimiento de Sucursal BDE; tienen problemas de asentamientos e inconvenientes entre comunidades de Kiskinchir y Tucalata.
- Con fecha 29 de diciembre mediante oficio UMAPASA -CT-2021-1050 se solicitó a la máxima autoridad se designe al departamento correspondiente realizar el trámite respectivo para la optación de la escritura del terreno el cual será donado por un comunero de la comunidad de kiskinchir,
- Con fecha 29 de diciembre de 2021 el administrador de forma verbal da a conocer a la fiscalización que la comunidad de Kiskinchir donará los terrenos para la planta dentro de su comunidad.
- Con fecha 02 de enero de 2022 la administración hace llegar la planimetría del terreno donado por la comunidad de Kiskinchir a la fiscalización.
- Con fecha 02 de febrero de 2022, fiscalización hace llegar los planos de Obras hidráulicas, informe de contratos (complementarios, rubros nuevos y excedentes), presupuesto con su respectiva fórmula polinómica; en dicho informe se sugieres realizar ensayos de suelos.
- Con fecha 11 de febrero se mantiene una reunión, administración técnicos de seguimiento del BDE y fiscalización; en la cual el administrador da a conocer que la planimetría ha sido enviada al MAG para la obtención del título de propiedad.
- Actualmente se tiene la documentación enviada al MAG para la obtención de la escritura, la cual nos servirá para la obtención de la Viabilidad Técnica emitida por el Ministerio de Ambiente y Agua.

2. RECOMENDACIONES Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

Con los antecedentes expuestos, sobre el desarrollo de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Kiskinchir del cantón Saraguro; se solicitó, por intermedio de la Máxima Autoridad Municipal se requiera al Banco de Desarrollo del Ecuador, Sucursal Loja, **la ampliación del plazo para la entrega del último desembolso, por el lapso de 12 meses**, tiempo durante el cual se desarrollaran las siguientes actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AASS DE LA COMUNIDAD KISKINCHIR												
Obtención de escrituras en el MAG.	x	x										
Trámite ante el Ministerio de Ambiente y Agua para la obtención de la Viabilidad Técnica			x	x								
Reinicio de trabajos (contrato original, días trabajados 92 días; días restantes 148 días)					x	x	x	x	x			
Inicio de trabajos (contrato Complementario)									x	x	x	
Pago de planillas pendientes							x	x	x	x	x	x
Liquidación de contrato												x
Recepción de la obra											x	

Entrega de documentación final al BDE																			x	x
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Atentamente,

Ing. Víctor Rutbel González G.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

